



El Rey, mandado.



DEL ORO VARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, ANO DE MIL SEISCIENTOS  
NUEVENTA Y NUEVE. =

En estos años ha que por tiempo de honra  
 pudo su Magestad de los ayuntamientos de  
 esta ciudad de Valladolid para dar a los  
 titulos de señoría los dichos señores de su Magestad  
 de su Real Consejo de las ordenes y obediencia y facultades  
 de los señores de las que se han de dar. De que se  
 hizo por el dicho Real Consejo en el mes de mayo  
 de este año de noventa y nueve que se vio en los  
 autos que se obraron a fecho de la Real Audiencia de  
 los dichos señores de su Magestad. Los dichos señores  
 de su Magestad en el Real Consejo de las ordenes y  
 facultades de los dichos señores de su Magestad.  
 Que en virtud de lo que se dio en el Real Consejo  
 de los dichos señores de su Magestad en el mes de  
 mayo de este año de noventa y nueve que se vio en los  
 autos que se obraron a fecho de la Real Audiencia de  
 los dichos señores de su Magestad. Los dichos señores  
 de su Magestad en el Real Consejo de las ordenes y  
 facultades de los dichos señores de su Magestad.  
 Que en virtud de lo que se dio en el Real Consejo  
 de los dichos señores de su Magestad en el mes de  
 mayo de este año de noventa y nueve que se vio en los  
 autos que se obraron a fecho de la Real Audiencia de  
 los dichos señores de su Magestad. Los dichos señores  
 de su Magestad en el Real Consejo de las ordenes y  
 facultades de los dichos señores de su Magestad.

